



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHO
SEDE OCCIDENTE
PROGRAMA DEL CURSO
DE-2010 DERECHO PENAL II
(DERECHO PENAL GENERAL)**

Nivel de la carrera: Segundo Año

Créditos: 2

Año: 2019

Ciclo: II

Requisitos DE-2003

Fecha de actualización 05/08/19

Docente:

Martín Alfonso Rodríguez Miranda

Teléfonos: 8377-9615 / 2 495-0132

**Correo electrónico: romira2@gmail.com /
martin.rodriquezmiranda@ucr.ac.cr**

Atención estudiantes: los martes y jueves en el cubículo de la Carrera de Derecho a partir de las 13:00 horas a las 15:00 horas. También a través de los correos o teléfonos indicados.

Misión (¹)

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberes, con una perspectiva de interdisciplinaridad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las

¹ Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho



ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

Visión (2)

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y su metodología de enseñanza prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales en derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El Derecho Penal general es el estudio de las reglas y de los principios generales, constitucionales y legales que permiten la determinación y aplicación de las sanciones a las conductas descritas por la ley como delitos o contravenciones.

En este contexto, los cursos de Derecho Penal general, I y II consisten en un estudio de los siguientes temas fundamentales, a saber:

En esta segunda parte se continuará con el estudio de la Teoría del Delito, tema esencial sobre el que se sustenta la sanción para poder aplicarse.

Se busca profundizar sobre los problemas de la acción penal y las razones que la excluyen, lo mismo que las diferentes formas a través de la cual se pueden concretar los ilícitos penales, ya sea en su forma comisiva u omisiva. Se analiza para tales efectos la construcción propia del tipo penal desde una visión compleja en donde se requiere de la presencia de una parte objetiva (tipo penal objetivo) y una parte subjetiva (tipo penal subjetivo).

² Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho



Se intenta a la vez comprender el carácter instrumental de la Teoría del Delito como un instrumento metodológico y conceptual que permite determinar cuándo se está ante un hecho delictivo o no, no siendo suficiente, para estos efectos, la sola tipicidad de la conducta. Bajo esta tesitura, resulta fundamental entender el carácter secuencial del análisis de los distintos estratos o niveles que se requieren para la configuración de una conducta como delictiva. De esta forma, además de la tipicidad, se aborda el tema de la antijuridicidad como una contradicción de la conducta típica con respecto a todo el ordenamiento jurídico, quedan excluida dicha categoría tan solo cuando media una causa de justificación, como lo serían, entre otras, la legítima defensa o el estado de necesidad.

En esta tarea, se continúa con el tema de la culpabilidad como capacidad de imputabilidad, en donde se requiere que el sujeto no sólo tenga la capacidad de conocimiento suficiente para llegar a conocer lo prohibido, sino también la capacidad necesaria para lograr comprender esa prohibición o antijuridicidad de su comportamiento, lo mismo que la ausencia de cualquier otra situación que excluya la posibilidad de exigirle una acción distinta a la realizada, es decir, la posibilidad de exigirle que actuara conforme a derecho pudiendo hacerlo.

No menos importante, es el ingreso a temas que complementan la aplicación de la Teoría del Delito, como lo son el inter críminis o camino al crimen y los problemas que de ello derivan, como lo son a diferencia entre actos preparativos, actos de ejecución y actos de consumación. De igual forma, los problemas que derivan entre la llamada tentativa (la división existente), el desistimiento voluntario y el arrepentimiento activo.

De igual forma, se aborda el problema de la autoría y la participación, siendo esencial en este punto la comprensión y manejo adecuado de la llamada teoría del dominio del hecho, que permite diferenciar entre autoría y participación propiamente. A la vez, a nivel de la autoría, esta teoría hace posible diferenciar cuando se está ante una autoría directa, indirecta o una coautoría.

También se estudia la temática relativa a los concursos en materia penal, la cual constituye una problemática que, dependiendo de las posiciones que se asuman con respecto al concepto de acción, generan grandes controversias sobre la existencia de una sola acción o de varias acciones y, con ello, la



discusión sobre el llamado concurso aparente de normas, el concurso material y el concurso ideal.

De esta forma, el propósito principal del curso, que vale consecuentemente para el primer y segundo semestre, consiste en formar al estudiante en todos los aspectos referentes al Derecho Penal: tanto en lo referente a sus principios y fundamentos (criminología, sociología, psicología criminal, historia penal, filosofía, etc.) como a la Teoría del Delito. Introducir a los estudiantes en tal problemática, significa plantearse una serie de preguntas clave tales como: ¿Qué es el Derecho Penal? ¿Cuáles discursos lo explican? ¿Cuáles principios lo sostienen? ¿Cuál es su papel en la sociedad actual?, ¿Cuáles son las consecuencias del delito?

¿Cuáles son los fundamentos de la pena y cuáles son sus aplicaciones en la realidad? ¿Qué papel juegan las concepciones criminológicas en las explicaciones sobre la delincuencia y el delito? entre otras.

Igualmente, como el delito es el objeto fundamental de estudio del Derecho Penal y de su aplicación, el curso tiene como propósito plantear su análisis desde la perspectiva de la Constitución Política costarricense y desde las perspectivas doctrinarias actuales.

OBJETIVOS OPERACIONALES (TEMAS Y ACTIVIDADES OPERATIVAS DOCENTES)

1. Categorizar el concepto de Teoría del Delito como un instrumento conceptual de análisis.
2. Conocer los lineamientos generales de la Teoría del Delito, así como los aspectos fundamentales y específicos involucrados en su definición.
3. Definir con precisión el problema de la acción en la concepción del delito
4. Comprender la teoría de tipo penal como un tipo penal complejo y los elementos que lo conforman, así como los que lo excluyen.
5. Determinar el alcance de la antijuridicidad de un comportamiento y las causas que lo excluyen.



9. Identificar cada uno de los elementos que configuran la culpabilidad y las causas de exculpación.
10. Determinar en qué consiste la teoría del iter críminis y cuál es su importancia en la consumación o no de un hecho delictivo.
11. Establecer la importancia del dominio del hecho en los problemas involucrados con la participación y la autoría en el derecho penal. Así como los problemas que derivan de los llamados concursos de delitos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Específicos:

Al finalizar el curso, los estudiantes serán capaces de:

1. Definir el marco teórico-conceptual de la Teoría del Delito, así como los aspectos fundamentales y específicos involucrados en su definición.
2. Identificar cada uno de los elementos del delito y detectar la ausencia de alguno de ellos, por medio de las causas que lo eliminan.
3. Conceptuar la antijuridicidad y la culpabilidad como elementos de la Teoría del Delito.
4. Conocer características fundamentales de las concepciones de autor y participación en el delito.
5. Establecer las diferentes etapas del delito, desde la ideación hasta el agotamiento y su relación con la aplicación concreta de la normativa



existente.

6. Dominar el Código Penal en cuanto a la acción penal configuradora del delito y la concurrencia real, aparente o ideal de figuras delictivas y las consecuencias que de ello deriva en relación con la pena.

III) CONTENIDO

Tema 1. La teoría del delito

1. Aspectos históricos
2. Distintas corrientes
3. La acción penal
4. Exclusión de la acción penal
5. La tipicidad penal

Tema 2. La tipicidad y los errores

1. Consecuencias de su ausencia en cuanto al tipo penal objetivo y subjetivo.
2. El error de tipo
3. El error de tipo al revés
4. Otros errores:
 - a. En la persona.
 - b. En el golpe.
 - c. El dolo general.

Tema 3. Antijuridicidad y justificación



1. Concepto y fundamentos.
2. Contradicción con el orden jurídico.
3. Las causas de justificación en particular.
 - a. Legítima defensa
 - b. Estado de necesidad.
 - c. Consentimiento del derechohabiente.
 - d. Ejercicio legítimo de un derecho.
4. Exceso en las causas de justificación

Tema 4. **La culpabilidad**

1. Concepto y fundamentos.
2. La capacidad de culpabilidad o imputabilidad.
3. El error de prohibición y de comprensión.
4. Reducción del ámbito de autodeterminación.

Tema 5. **El iter criminis**

1. La fase interna (ideación, deliberación, resolución).
2. Fase intermedia (la resolución manifestada).
3. La fase externa (preparación, ejecución, consumación y agotamiento).
4. Tentativa, delito frustrado, desistimiento voluntario y arrepentimiento activo. Delito imposible y delito putativo

Tema 6. **Autoría y participación**

1. Autoría, (autor, coautor, autor mediato).



2. La participación.
 - a. Participación necesaria.
 - b. La participación facultativa. Sus principios.
 - i) Complicidad.
 - ii) Instigación.

Tema 7. Concurso de tipos

1. El concepto de acción
2. Concurso real o material.
2. Concurso ideal.
3. El delito continuado.

Tema 8. Las penas y las medidas de seguridad en Costa Rica.

1. Penas privativas de la libertad.
 - a. Crisis de la pena de prisión.
 - b. Cumplimiento de la pena de prisión en el Sistema penitenciario costarricense.
2. La pena pecuniaria en el Código Penal costarricense (sistema de días multa).
3. Las penas alternativas.
 - a. Los motivos que las inspiran.
 - b. Las penas alternativas en particular.
4. Concepto de medidas de seguridad y su problemática en Costa Rica.

METODOLOGIA

Con la metodología empleada en el curso se intentará que el estudiante no sólo adquiera una visión crítica del derecho, sino que también



aprenda o conozca a nivel dogmático sobre los diversos temas y problemas que se analizan en esta primera parte del curso. También se pretende lograr en el estudiante las actitudes necesarias para que puede aplicar o implementar adecuadamente el conocimiento o aprendizaje adquirido ante la realidad que vive diariamente, es decir frente a los casos concretos que suelen suscitarse a nivel social.

Para tales efectos, junto a la **clase magistral** en el tratamiento de muchos de los temas que se estudian, también se tratará de implementar, de acuerdo con el criterio que estime pertinente, algunas otras modalidades o técnicas de aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos que se han pensado para este curso.

Así, se combinará la clase magistral con las **charlas dirigidas**. En este sentido el docente luego o en el mismo momento de exponer un tema, intentará entablar una conversación con los estudiantes mediante la formulación de problemas o tópicos específicos relacionados con la materia que se trata. Acá es fundamental que el estudiante no se sienta presionado por el profesor o las circunstancias, sino que su participación se produzca de la forma más libre posible. Siendo que al final, luego de una recapitulación de lo discutido o dialogado, se procederá a exponer las conclusiones que se estiman como las más acertadas o correctas a partir de lo dicho por los estudiantes. La participación y evolución del estudiante para estos efectos debe ser concreta y directa (el profesor evaluará la participación según los parámetros que se señalan como **criterios de evaluación**).

Se utilizara también el **sistema de estudio de casos** (pequeños, semejantes a los que se aplicaron en los exámenes), el juego de roles y la discusión grupal. Para esto, es preciso que previamente se le indique al estudiante las lecturas que debe realizar a fin de que conozca de antemano cuál podría ser la problemática que se pretende discutir en clase frente a un caso concreto. El caso o tópicos serán elegidos por el profesor en relación con alguno de los temas del programa (los casos pueden ser reales o hipotéticos). Para facilitar la discusión y alcanzar el objetivo buscado, el docente formulará los problemas o las preguntas que estime pertinentes, señalando los aspectos que considera importantes a fin de que sean tratados de manera concreta. Propiamente para la discusión se podrán formar grupos de cinco o seis.

Para reforzar los conocimientos, así como la actitud crítica del estudiante, se les podrá pedir también que realicen **pequeños ensayos** sobre temas concretos. El



ensayo puede tener un mínimo de tres planas a un máximo de cinco. Este tipo de actividad permite que el estudiante, además de demostrar que ha adquirido los conocimientos que se han impartido, se vea en la obligación de asumir una posición y defenderla de manera razonada. Los ensayos serán parte del trabajo en clase, según la complejidad de la temática, se podrá hacer individual o grupal. En caso de ser grupal, el profesor podrá preguntar a cualquiera de los integrantes del grupo que se conformó aspectos del trabajo realizado colectivamente para determinar si a todos corresponde poner la misma nota o evaluación.

En este mismo proceso, se buscará que los y las estudiantes, al final del curso, haya presenciado al menos un juicio o debate en el que, a partir de los hechos acusados y la prueba recibida, determinen cómo debe resolverse el caso y lo confronten con lo resuelto por el Tribunal de Juicio.

EVALUACIÓN

1) Criterios de evaluación

- i) Manejo conceptual
- ii) Aplicación de conocimiento en casos concretos
- iii) Integración y crítica
- iv) Rigurosidad metodológica en la investigación

2) Valor asignado a la evaluación y fechas

- Primer examen parcial 19 de setiembre 30 %
- Segundo examen parcial 31 de octubre 30 %
- Comprobación de lecturas y otros ... se avisa con ocho días 10 %
- Examen final (es acumulativo) 5 de diciembre 30 %
- Entrega de notas 9 de diciembre, 2019

Respecto a la comprobación de lecturas, su propósito es asegurarse que el estudiante esté al día con la materia que se haya discutido o se



esté discutiendo en clase. La prueba o pruebas orales se realizarán constantemente durante el semestre, para tales efectos el profesor llamará al azar, según la lista del grupo, al estudiante que deberá responder la pregunta según la materia o lecturas que han sido asignadas previamente. Desde el primer día de clase el estudiante conocerá que será evaluado constantemente, por lo que debe estar preparado y estar al día con las lecturas que han sido asignadas.

NOTA : De **NO** realizar las comprobaciones de lectura, el examen parcial o final en las fechas que se indican, el estudiante deberá presentar la nota respectiva justificando su ausencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación. De admitirse la justificación, el examen será oral ante un Tribunal.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA O SUGERIDA

- Es fundamental que el estudiante siempre tenga a mano el Código Penal.
- No se eximirá, en principio, a ningún estudiante de la prueba o examen final.
- Se les pide que durante las clases deberán mantener apagados los celulares o cualquier otro dispositivo de comunicación o envío de información

Berdugo Gómez de la Torre, Ignación y otros. ***Lecciones de Derecho Penal***, Tomos I y II. Investigaciones Jurídicas, 20156

Castillo González Francisco. ***Derecho Penal Parte General tomo I y II***. Editorial Jurídica Continental, 2009

Chinchilla, Rosaura. ***Principio de legalidad ¿Muro de contención o límite difuso para la interpretación de la teoría del delito en Costa Rica?***, Investigaciones Jurídicas, 2010.

Fonseca, Ana Lucía. ***Detrás del trono (un viaje filosófico por el pecado, el delito y la culpa)***. Ed. Arlekin, 2015.

Hassemer, Winfried. ***Crítica al Derecho Penal de hoy***. Bogotá, Universidad



Externado de Colombia, 1998.

Mendoza Buergo, Blanca. ***El derecho penal en la sociedad de riesgo***. Ed. CIVITAS. 2001.

Sandoval H. Emiro. ***Penología. Parte Especial***. Universidad Externado de Colombia, 1984.

Silva Sánchez, Jesús María. ***La expansión del derecho penal***. EDISOBER y OTRO, 2011.

Zaffaroni Eugenio Raúl. ***Manual de Derecho Penal. Parta General***. Ediar, Buenos Aires, 2005.

Zaffaroni, Eugenio Raúl. ***El sistema penal hoy: Realidad y Perspectivas***. Extracto de la conferencia pronunciada con motivo del inicio de actividades de INECIP Provincia de Buenos Aires. San Isidro, 12 de mayo de 2005.

George P. Fletcher, E. ***Nature and Function of Criminal Theory***, 88 Cal. L. Rev. 687 (2000). Available at: <http://scholarship.law.berkeley.edu/californialawreview/vol88/iss3/2>

disponible en: <http://scholarship.law.berkeley.edu/cgi/viewcontent.cgi?>

[article=1496&context=californialawreview](http://scholarship.law.berkeley.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1496&context=californialawreview)